

¿Qué hacer cuando las fuerzas del orden quieran interrogarlo?

Conozca sus derechos cuando las fuerzas del orden quieran int.3((qu)7.68(an i)-(de)-3.(r)-7.9gauri)-(de)-3.(as) dejar de hacerle preguntas. Si siguen haciéndole preguntas, de todos modos tiene el derecho a guardar silencio. Si no tiene un abogado, aún puede decirle al oficial que quiere hablar con uno antes de responder a las preguntas. Si tiene un abogado, tenga su tarjeta a mano. Muéstresela al oficial, y pida llamar a su abogado. Recuerde obtener el nombre, agencia y número de teléfono de cualquier oficial de las fuerzas del orden que le detenga o le visite, y bríndeles esa información a su abogado.

¿Qué sucede si hablo con los oficiales de las fuerzas del orden de todos modos?

Cualquier cosa que le diga a un oficial de las fuerzas del orden puede ser usada en su contra o en contra de otras personas. Tenga en cuenta que mentirle a un funcionario del gobierno es un delito, pero guardar silencio hasta que consulte con un abogado no lo es. Incluso si ya ha contestado algunas preguntas, puede rehusarse a contestar otras preguntas hasta que tenga a un abogado.

¿Qué sucede si los oficiales de las fuerzas del orden me amenazan con una citación judicial si no respondo sus preguntas?

Una citación judicial es una orden escrita para que se presente a un tribunal y testifique sobre información que pudiera tener.

Si un oficial de las fuerzas del orden le amenaza con obtener una citación, de todos modos usted no tiene la obligación de responder a las preguntas del oficial en ese momento y en ese lugar, y cualquier cosa que diga puede ser utilizada en su contra. El agente podría tener éxito en conseguir la citación o no. Si usted recibe una citación o un oficial le amenaza con conseguirla, debería llamar a un abogado.